

En la Ciudad de Sevilla a veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez y seis y treinta horas de su tarde, celebró reunión extraordinaria en primera convocatoria el Jurado de Empresa en la Escuela de Formación de Personal, con asistencia de los siguientes Hef: Presidente Don Joaquín Novira Jaén, Vocales Don Carmelo Establier Sorregrosa, Don Emilio Pardo Jaén, Don Luiguel Junquera Moreno, Don Ramón González y Hernández Palacios, Don Javier María de Castañaga y García de la Calzada, Don Jesús López Salgado, Don Francisco Barriento Delgado, Don José M. Pedrote Pérez, Don Manuel Mateo Salazar, Don Rafael Samada Martínez, Don José Luis Villanéal Chirichón, Don Juan Muelo Pérez. Asistió también el Vocal suplente Don José O'Shea Aguayo.

El orden del día fue el siguiente:

- 1.º.- Informe del H. Presidente con arreglo al art.º 48 del Reglamento.
- 2.º.- Informe del Jurado al Reglamento de Régimen Interior.
- 3.º.- Productores ejemplares.

El H. Establier interesa del Pleno se le conceda autorización para ausentarse de esta reunión antes de terminarse la misma, debido a ocupaciones particulares urgentes, encontrándose al efecto el Vocal suplente de dicho H., Sr. O'Shea, interesando asimismo se altere el orden del día en el sentido de tratar primeramente el Reglamento de Régimen Interior. El Pleno acuerda acceder a ambas peticiones.

1.º REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR. El H. Presidente indica al Pleno que como quiera que en las Actas del Jurado constan todos los artículos del proyecto de Reglamento de Régimen Interior que ha sido confeccionado, se pueden confrontar con el ejemplar que ha sido entregado a cada uno de los Hef. Vocales, aquellos artículos que operen alguna duda y que se indiquen por cada uno de los miembros de este Jurado.

El H. González y Hernández Palacios interesa se



le conceda permiso para leer un informe que presenta en este acto su relación con determinados artículos del proyecto de Reglamento de Régimen Interior.

El Sr. Presidente le indica que como quiera que ello se va a hacer en el turno de cada uno, puede cuando a él le correspondiera el uso de la palabra hacer su exposición o proceder a su lectura.

El Sr. Gonzalez y Fernandez Palacios interresa que en lugar de hacer el comentario a cada artículo, es mejor que una vez que se exponga lo que preceda por cada uno de los Sres. Vocales, indicar si se estima favorable o desfavorable la propuesta o proyecto del Reglamento de Régimen Interior.

El Sr. Presidente le aclara que figuran en todas las actas el visto bueno o aprobación del articulado de este Reglamento de Régimen Interior y es ahora, a la vista de esas Actas, cuando hay que remitir el informe acompañando al proyecto, pero no someterlo a votación, ya que como expresa, en las actas constan los artículos con los votos en contra de aquellos Sres. que no estimaron los mismos.

El Sr. Establier y el Sr. Gastanaga se ausentan de la reunión.

El Sr. Gonzalez y Fernandez Palacios insiste en su petición, haciendo el ruego de que el Pleno había sufrido un error y que por tanto ahora, era el momento de rectificarlo y enmendar aquellos artículos que a su juicio, estaban en contradicción con la Reglamentación Nacional Siderometalúrgica.

El Sr. Pardo en el uso de la palabra afirma que por su parte, estima contradictorio los artículos 33, 35 y 59 y que procedía rectificar los mismos, a los que desde luego él no prestaba su asentimiento. El último, al solo objeto de que se le aclarase la cuestión de dictas.

Por orden del Sr. Presidente son confrontados estos artículos con los que figuran en las actas de este Jurado y todos ellos figuran exactamente igual a como están redactados en el proyecto,

y en lo que se refiere a los artículos 33 y 35 aparecen los votos en contra del Sr. López al primero y de los Sres. Pardo, González y Fernández Palacios, González Reyes y Pedrote al segundo.

El Sr. Pedrote afirma que al igual que el Sr. Pardo no presta su conformidad a los artículos 33, 35 y 59, los que interesa sean rectificadas.

El Sr. Villanueva pide sean modificados los artículos 23, 33 y 60.

El Sr. Barrientos Delgado cita los artículos 33 y VI.

El Sr. Fernández Palacios comenta brevemente su informe en el que hace referencia a los artículos 33, 35, 60, 23, 53, 8, 9, 26, 27, 30, 50 y 45, alegando que aunque fueron discutidos en el Pleno de este Juado, van contra lo establecido en la Reglamentación Nacional Siderometalúrgica, por lo que debe de ser rectificados, aclarando, que el Juado de Empresa no tiene facultades para aprobar o desaprobado un proyecto de Reglamento de Régimen Interior que confeccione la Empresa y lo que si solo puede hacerse es emitir informe favorable o desfavorable el que se acompaña a dicho proyecto para su remisión a los Organismos competentes.

El Sr. López fallego asimismo no presta su conformidad a los artículos.

Los Sres. Samada, Mendo, Mateo, O'Shoo y Junquera no comentaron ninguno de los artículos del proyecto de Reglamento de Régimen Interior.

Una vez que fue ampliamente debatido, el Sr. Presidente, accediendo a los insistentes ruegos del Pleno, sometió a votación de si el informe que debía de emitirse iba a ser favorable o desfavorable. Es obtenida una votación unanime de todos los Sres. Vocales de que el informe, debía de ser desfavorable.

El Sr. Presidente pide al Pleno justifique la razón o razones que tuviesen para estimar desfavorable el informe, pues parece extraño que habiendo oido el asunto debidamente



estudiado por este Jurado de Empresa, durante el transcurso de un año, ahora se pronuncien en este sentido. Los Hrs. Vocales informan que ello era debido a que los artículos que ya anteriormente se habían citado, debían de ser rectificados, para de esta forma poder emitir favorable el informe que hubiese de acompañar al proyecto a la Delegación de Trabajo y a la Delegación de Sindicatos.

El Sr. Presidente propone al Pleno y es acordado quede el asunto de la discusión sobre el informe a emitir pendiente para la próxima reunión ordinaria, en la que se someterá nuevamente a votación del Pleno.

2.º INFORME DEL SR. PRESIDENTE CON ARREGLO AL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO. Es dado a conocer al Pleno, mediante su lectura, el informe presentado por el Sr. Presidente, con arreglo al artículo 48 del Reglamento de Jurado de Empresa.

El Sr. Gonzalez y Fernandez Palacios interesa se remita una copia a todos los Hrs. Vocales, acordándose así, y pide un voto de felicitación para el Sr. Presidente, que fué acordado por unanimidad.

3.º PRODUCTORES EJEMPLARES. Seguidamente el Sr. Presidente da a conocer al Jurado, la información recibida de la Delegación de Sindicatos, en lo que respecta a la designación de productores ejemplares.

El Sr. Presidente pide al Pleno su opinión en relación con la designación de las personas que por sus meritos sean acreedores a figurar en la relación que se enviara a su debido tiempo a la Delegación de Sindicatos.

El Sr. Barrientos propone, que debido a que el año pasado, se constituyeron comisiones, las cuales tuvieron que realizar muchísimas diligencias para llevar a efecto la labor y después, por causas desconocidas, las relaciones llegaron al Sindicato con mucho retraso, por lo que no fué posible la inclusión de esas personas, para su remisión a Madrid.

Por todo ello el solicita que se interese de Dirección, para



que esta lo ordene a la Sección de Personal y se remita a este Jurado de Empresa una relación de un número determinado de personal que por su puntualidad, compañerismo, buena conducta y demás méritos, sean acreedores al calificativo de "productor ejemplar" y que de esa relación por el Jurado se seleccione a aquellos que se crean con más derecho.

El Sr. Pardo indica que se debía de proponer, al igual que se hizo el año pasado, nombrar comisiones y que estas, a través de Personal o como estimasen conveniente, llevaran a efecto esta misión.

Visto que no existe acuerdo, fueron sometidas ambas proposiciones a votación, obteniendo una mayoría absoluta la propuesta por el Sr. Barrientos.

El Sr. Presidente aclara que esta petición a la Sección de Personal sería de 16 técnicos, 10 administrativo, 24 del grupo de mano de obra cualificada y 4 de mano de obra no cualificada. Acordándose interesar de dicha Sección remita a este Jurado a la mayor brevedad la relación que se le interese por conducto de Dirección.

Y sin nada más que tratar se levanta la sesión de lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Presidente.

J. Rovira

M. J. Salas